

en el referido Camino, y sitios que quedan capreados, reuati-  
faga del fondo que contiene de los Caucales, producidos de la  
ferreras de toro destinadas para estos efectos, y alcazar  
del respectivo Car, <sup>2a</sup> Comisario de dicho Camino.

Ciudad de Orinduque  
la, sobre el costo de  
moler los Granos

Diose Carta a la Ciudad de Orinduque su fecha veinte y cinco  
del corriente; En que manifiesta que deseando formar nuevo  
Plan y establecimiento en quanto al costo de molar los Granos y  
su peso en el trigo antes y despues de molerse; Espere merecer de este  
Ayuntamiento un testimonio que califique su actual estilo  
y practica en el quanto que importa de molar, o lleve el Molinero  
a cada vezino por fanega; Y tambien que obligacion ha  
en lo vezino, y Molinero de llevar el trigo al Contraste  
para su peso, y volverle despues en Orinduque para el cotarro; si  
esta accion es de eleccion, o forzosa; Con lo demas que se le  
viere arriar; De la qual se entere este Consistorio; Y ha  
bien en la oido = Acordó se ponga un testimonio de la Ordenan  
za de esta Ciudad que ablan en el particular de esta Carta, y  
practica que se observa en ella; y se saque un remita con  
lo voluta la de Orinduque.

Papel del Car  
de los

Diose Papel del Carita de Tenavacas, repor  
diendo al desta Ciudad de veinte y dos del corriente, sobre Num.

